







PLAN REGIONAL de EMPLEO y GARANTÍA de RENTAS en CASTILLA-LA MANCHA 2019/2020.

NOTA INFORMATIVA

Ante las dudas planteadas por los Anuncios publicados en página Web de este Ayuntamiento relativos a la ejecución de los proyectos denominados creación, conservación y mantenimiento del Jardines y zonas verdes municipales. Saneamiento vertidos incontrolados; y conservación y mantenimiento infraestructuras municipales (incluida Limpieza Viaria) y edificios e instalaciones de servicios públicos municipales., que se han llevado a cabo por este Ayuntamiento en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas en Castilla-La Mancha 2019/2020.

Por la presente se hace la aclaración de que dichos Anuncios se han publicado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.3 a) de la Orden 160/2019, de 23 de Septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo (DOCM 193 de 30.09.2019), modificada por Orden 165/2019, de 16 de Octubre (DOCM 208, de 21.10.2019);

y en la Disposición Decimoctava 3.a) de la Resolución de 24/10/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2019, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo (DOCM nº 212 de 25.10.2019)

Es decir, NO SE TRATA de la CONVOCATORIA de un NUEVO PLAN de EMPLEO, sino de dar cumplimiento a las obligaciones relativas a la **Información y Publicidad del FSE** establecidas en la normativa antes reseñada.

Cebolla, a 26 de Enero de 2021.











PLAN REGIONAL de EMPLEO y GARANTÍA de RENTAS en CASTILLA-LA MANCHA 2019/2020.

Denominación Proyecto (Expte. PEE-45.P4504600J-19/2):

CREACIÓN, CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO de JARDINES y ZONAS VERDES MUNICIPALES.
SANEAMIENTO VERTIDOS INCONTROLADOS

EXTRACTO/RESUMEN DESCRIPCIÓN del PROYECTO

-Artículo 13.3 a) de la Orden y Disposición Decimoctava.3 a) de la Resolución-

I.- Ámbito, Denominación y otras características del Proyecto.

-Artículo 8 b) y g) de la Orden y Disposición Quinta de la Resolución-

I.1.- Ámbito y Denominación.

Ámbito:

MEDIOAMIENTE: CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO del MEDIO NATURAL

Denominación:

CREACIÓN, CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO del JARDINES y ZONAS VERDES MUNICIPALES. SANEAMIENTO VERTIDOS INCONTROLADOS.

I.2.- Descripción y Localización.

Los trabajos y tareas realizadas han consistido en la CREACIÓN, CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO del JARDINES y ZONAS VERDES MUNICIPALES en distintas ubicaciones de la localidad y en el SANEAMIENTO de VERTIDOS INCONTROLADOS (Saneamiento, limpieza y transporte al Punto Limpio de residuos y vertidos incontrolados)

I.3.- Otras características del Proyecto.

Ámbito: LOCAL Fecha inicio: 05/03/2020 Fecha finalización: 02/12/2020

II. Trabajadores/as a contratados/as.								
(Colectivos relacionados artículo 6 de la Orden y Disposición Sexta de la Resolución)								
Denominación	Núm.	Categoría/Titulación/Perfil puesto de trabajo						
Otros	10	Peones. No se exige titulación específica.						
Trabajadores		Las tareas y trabajos desempeñadas por las personas contratadas como peones han sido las propias de su categoría profesional.						
		Hombres	Mujeres					
Totales	10	2	8					

III. Modalidad de Contratación, duración y Jornada. (Artículo 10 de la Orden)						
Modalidad	Duración	Jornada				
De duración determinada: al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.1 a) y b) del Estatuto de los Trabajadores.	180 días	Tiempo completo, equivalente a la del resto de personal laboral de este Ayuntamiento.				











PLAN REGIONAL de EMPLEO y GARANTÍA de RENTAS en CASTILLA-LA MANCHA 2019/2020.

Denominación Proyecto (Expte. PEE-45.P4504600J-19/1):

CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (incluida Limpieza Viaria)

y EDIFICIOS e INSTALACIONES de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

EXTRACTO/RESUMEN DESCRIPCIÓN del PROYECTO

-Artículo 13.3 a) de la Orden y Disposición Decimoctava.3 a) de la Resolución-

I.- Ámbito, Denominación y otras características del Proyecto.

-Artículo 8 b) y g) de la Orden y Disposición Quinta de la Resolución-

I.1.- Ámbito y Denominación.

Ámbito:

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS y de ABASTECIMIENTO, VIARIAS, MANTENIMIENTO VIVIENDAS SOCIALES y de INSTALACIONES de SERVICIOS PÚBLICOS.

Denominación:

CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (incluida Limpieza Viaria) y EDIFICIOS e INSTALACIONES de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

I.2.- Descripción y Localización.

Los trabajos y tareas realizadas han consistido en la CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO de INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (incluida Limpieza Viaria)

y EDIFICIOS e INSTALACIONES de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; todo ello en distintas ubicaciones de la localidad.

I.3.- Otras características del Proyecto.

Ámbito: LOCAL Fecha inicio: 05/03/2020 Fecha finalización: 23/12/2020

II. Trabajadores/as a contratados/as.								
(Colectivo	s relacion	ados artículo (s de la Orden	y Disposición Sexta de la Resolución)				
Denominación	Núm.	Categoría/Titulación/Perfil puesto de trabajo						
Coordinadora	1	Coordinadora. Bachiller Superior, FPII o equivalente, o superior. Las tareas y trabajos que se han desempeñado por la persona contratada como coordinadora han sido, entre otros, los que a continuación se indican: Control entrega de EPIs, vestuario y útiles y herramientas de trabajo, organización y distribución del trabajo, control de asistencias y de situaciones de ILT, planificación y control adquisición de materiales necesarios para la efectiva realización de las actuaciones previstas						
Otros Trabajadores	17	Peones. No se exige titulación específica. Las tareas y trabajos desempeñadas por las personas contratadas como peones han sido las propias de su categoría profesional.						
	•	Hombres	Mujeres					
Totales	18	8	10					

III. Modalidad de Contratación, duración y Jornada. (Artículo 10 de la Orden)							
Modalidad	Duración	Jornada					
De duración determinada: al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.1 a) y b) del Estatuto	Coordinadora: 205 días	Tiempo completo, equivalente a la del resto de personal laboral de este Ayuntamiento.					
de los Trabajadores.	Peones: 180 días						